



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 200/2017, de fecha 29 de junio de 2.017, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 29 de Junio de 2.017.

Considerando el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para la realización del Programa de gratuidad de material escolar dirigido al alumnado de enseñanza infantil, primaria y secundaria del curso 2016/2017.

Considerando que conforme se recoge en su cláusula quinta "la ayuda será de 40 euros por alumno/a, con un máximo de 200 euros por unidad familiar y con los siguientes límites totales:

- 760 Euros para el alumnado de Infantil y Primaria
- 840 Euros para el alumnado de Secundaria"

Considerando que ya han sido efectuados los ingresos estipulados por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, a saber: 11/05/2017: 840 Euros (BBVA) y 11/05/2017: 760 Euros (BBVA)

Considerando, por tanto, que procede la MODIFICACION DE CREDITO en el vigente Presupuesto Municipal 2017, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO, y en virtud de las competencias que a esta Alcaldía atribuye la legislación en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente tramitado de *MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2.017 del Presupuesto Municipal 2017*, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS:

APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
231.48011	Programa de Gratuidad material escolar (DPC)	0,00	1.600	1.600
		TOTAL	1.600	1.600

ESTADO DE INGRESOS:

Código Seguro De Verificación:	1eU8++ZEXImAheM3ObVmTw==	Fecha	29/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1eU8++ZEXImAheM3ObVmTw==	Página	1/2



APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
461.10	Subv. DPC Programa de Gratuidad de material escolar	0,00	1.600	1.600
		TOTAL	1.600	1.600

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	1eU8++ZEXImAheM3ObVmTw==	Fecha	29/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1eU8++ZEXImAheM3ObVmTw==	Página	2/2

